



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Contabilidad

CONTROL DE CONTABILIDAD

CANCELADO CON
RESERVA

CANCELADO SIN
RESERVA

FECHA

REGISTRO N°

CONTROL MUNICIPAL

MAT: Autoriza reemplazo cheque caducado del Proveedor Prestadores de Servicios Alimenticios Ltda.

Monte Patria: 01 de febrero de 2018

DECRETO ALCALDICIO N° : 1.784

VISTOS:

- Constitución Política de la República.
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016, donde señala la elección del Alcalde, período 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07/12/2016, que nombra a Administrador a Don. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09/12/2016, que designa a Don. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde".
- Comprobante de traspaso N° 1131 del 20/07/2017, caduca cheque a PRESTASEAL LTDA
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO: que la Sra. María Elena Larraín, Representante legal de la empresa no estaba acreditada, el cheque fue caducado.

DECRETO:

- AUTORIZASE, el reemplazo de cheque N° 8473248, del 20/07/2017, del Banco-Estado, correspondiente al pago por servicio de almuerzo para 12 personas actividad Turismo Social "Conoce tu Comuna", según solicitud adjunta.
- ESTABLEZCASE, el valor a girar de \$ 42.840 (Cuarenta y dos mil ochocientos cuarenta pesos), a nombre de PRESTADORES DE SERVICIOS ALIMENTICIOS LTDA, RUT N° 77.130.130-4
- IMPUTESE, a la cuenta 216.01, Cheques caducados y disponibilidad 111.02.01 Tesorería Municipal.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

Pablo Barrantes Díaz

SECRETARIO MUNICIPAL



Robinson Lafferte Cortes
ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

RLC /PZR/NJT/njt

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas (decreto de pago)